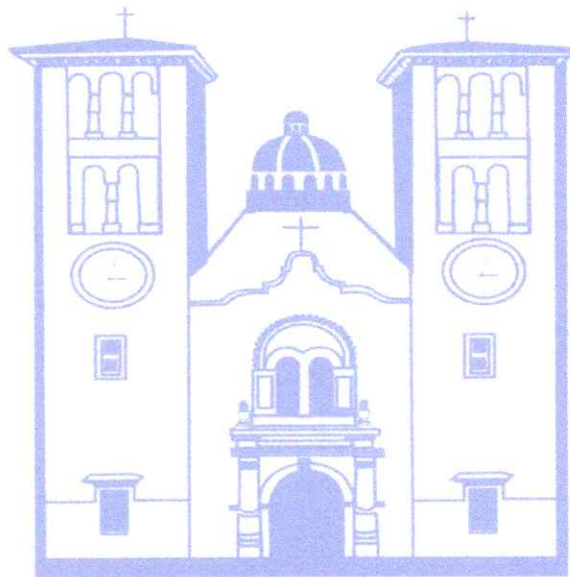


**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 DE LA
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA,
RENDICIÓN DE CUENTAS Y
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.**



**Gobierno Unido
y Comprometido**

LA MANZANILLA DE LA PAZ
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Luis Miguel Saal R.

Viviana Castib C.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESENTACIÓN

En el presente documento se plasman las acciones y estrategias prioritarias y fundamentales para el desarrollo de la comisión, además se detallan los compromisos y obligaciones para el cumplimiento de lo establecido en las leyes y reglamentos que la rigen.

La transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana han resultado ser una característica intrínseca de la propia democracia, en la administración pública actual no se puede concebir un verdadero estado de derecho o un gobierno democrático y legítimo sino viene acompañado de un órgano encargado de tales materias.

La comisión en cuestión, tiene claro que todo ente y servidor público que compone la administración pública municipal debe transparentar los recursos que utiliza y que administra, debido a que la sociedad debe conocer todo aquello que se hace o se deja de hacer en cuanto a las funciones y atribuciones establecidas en el marco legislativo que rige al Ayuntamiento y a sus servidores.

La rendición de cuentas debe darse y existir en todo momento independientemente si esta es solicitada o no, no debe ser solamente una acción o herramienta de la sociedad para pedir que la autoridad aclare las circunstancias, sino que el propio gobierno debe ser quien de cuentas claras sin que medie petición alguna, debe entenderse como parte de su ejercicio público y como parte de sus propias obligaciones. La transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana deben ser una ventana que en todo momento se encuentre abierta y accesible para todos los ciudadanos, es un cambio cultural que todo servidor público debe adoptar.

El combate a la corrupción debe mantenerse siempre por la línea de la legalidad y el derecho, sin hacer nunca una distinción por circunstancia política o de partido, en la actualidad se sigue perfeccionando este y muchos mas temas de vital importancia para el ejercicio de la vida pública no solo en este municipio, sino en el resto del estado y la federación, por ello esta comisión bajo su competencia trabajara para erradicar ese terrible mal que nos perjudica a todos. El Sistema Nacional Anticorrupción y su homólogo en el estado, han dado un giro muy importante para esta lucha y es de vital importancia que este

[Handwritten signature]

Juan Miguel 2-008 B

Uiviana Castillo C

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

municipio haga lo propio, homologando o en su caso implementando reglamentos con una base y principio de acabar con la corrupción.

Así también, esta comisión entiende que es de suma importancia que la ciudadanía se interese y se involucre en el actuar de su gobierno, por ello en este plan de trabajo se incluyen acciones para fomentar la participación cuidada en el municipio.

Este Plan Anual de Trabajo comprende el ciclo que comienza en enero de 2022, hasta finalizar diciembre de ese mismo año y se expide bajo el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

El presente es expedido de conformidad con lo establecido en los artículos 100 fracción IX y 101 fracción VI, del Reglamento del Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, que señalan lo siguiente:

Artículo 100. Las Comisiones del Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:

...

IX. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.

Artículo 101. Quien encabece el orden de la lista de las regidoras y regidores designados como integrantes de una Comisión Colegiada y Permanente, presidirá la misma y será responsable tanto de los documentos que se le turnen, como del buen funcionamiento de ésta; en consecuencia, coordinará los trabajos que se desarrollen en el seno de la comisión, permitiendo la libre expresión de los integrantes de ella y tomará la votación correspondiente. En específico, tendrá las siguientes atribuciones:

[Handwritten signature]

Luis Miguel de la R.

Viviana Cortillo C.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

...

VI. Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del Plan Anual de Trabajo.

ATRIBUCIONES LEGALES DE LA COMISIÓN

Conforme a lo establecido en el marco normativo del municipio, se dará cabal cumplimiento a las atribuciones que establece el artículo 129 del Reglamento del Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, del cual se desprenden los alcances de la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Mecanismos de Participación Ciudadana, siendo estas las siguientes:

Artículo 129. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Mecanismos de Participación Ciudadana

- I. Proponer, analizar y estudiar las políticas y acciones concernientes a la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y mecanismos de participación ciudadana municipal; así como dar seguimiento a los programas y acciones que estas deban llevar a cabo anualmente en las materias antes señaladas;
- II. Vigilar, en conjunto con la Administración Pública Municipal, que los ciudadanos del Municipio tengan garantizado el derecho de acceso a la información pública, bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas;
- III. Supervisar que la Unidad de Transparencia y buenas prácticas, funcione de conformidad con lo establecido por los ordenamientos jurídicos aplicables en materia de transparencia;

[Handwritten signature]

Luis Miguel de la R.

Viviana Contreras

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- IV. Vigilar que en el Municipio se promueva la impartición de cursos, seminarios, actualizaciones y, en general capacitación a los servidores públicos en los temas de transparencia y acceso a la información pública;
- V. Establecer las políticas, lineamientos y criterios para que el Gobierno y las dependencias y entidades de la administración pública municipal fomenten la participación ciudadana en el combate a la corrupción, la transparencia, y el derecho al acceso a la información;
- VI. Proponer las políticas en materia de clasificación de información pública y protección de datos personales e información confidencial, con base en las disposiciones legales aplicables en la materia;
- VII. Proponer acuerdos o disposiciones administrativas de carácter general, tendientes a eficientar los procedimientos de accesibilidad a la información pública del Municipio;
- VIII. Coordinarse permanentemente con los organismos públicos encargados de garantizar el acceso a la información pública, a efecto de procurar el adecuado acceso a la información pública del Municipio;
- IX. Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión podrá reunirse con el Comité de Transparencia o sus integrantes, así como los titulares de los Sujetos Obligados del Gobierno y la Administración Pública Municipal, previa autorización del Presidente Municipal, para dar seguimiento a las políticas que para estos fines se establezcan;

[Handwritten signature]

José Miguel D. Carr P.

Diviana Castro Ilo C.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- X. Estudiar y proponer al Ayuntamiento los planes y programas que tiendan a mantener un diálogo permanente con la ciudadanía del Municipio y la participación de ésta en la solución de la problemática de todas y cada una de la diferentes zonas y áreas geográficas de la municipalidad; y
- XI. Pugnar por una constante concientización ciudadana en cuanto a la participación entendida como factor de solución de requerimientos y demandas sociales, combinando esfuerzos a través de la organización y la coordinación con la autoridad municipal.

Por lo anterior es que se presenta el **PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022** de esta Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia, Rendición de Cuentas y Mecanismos de Participación Ciudadana, estableciendo 10 acciones estratégicas para el año 2022 de manera enunciativa más no limitativa:

- Impulsar las reformas necesarias para la creación del Sistema Municipal Anticorrupción en la Manzanilla de la Paz;
- Iniciar el proceso edilicio para la implementación del Reglamento de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales, en armonía con las Leyes en la materia;
- Llevar a cabo los procedimientos edilicios necesarios para armonizar los ordenamientos municipales al reciente cambio de paradigma normativo en materia de combate a la corrupción, rendición de cuentas, fiscalización, control interno y responsabilidades administrativas, siendo especialmente relevante analizar la estructura, organización y atribuciones del órgano interno de control;

[Handwritten signature]

José Miguel Ángel A.

Viviana Cortillo C.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Recomendar evaluaciones e inspecciones a la unidad de Transparencia, para garantizar que los ciudadanos accedan a su derecho de acceso a la información y supervisar:
 - La correcta publicación de información fundamental; y
 - La calidad en la atención y respuesta de solicitudes de acceso a información pública y protección de datos personales.

- Establecer un mecanismo para identificar información útil, relevante o de interés social generada por los sujetos obligados y sus dependencias internas, así como maximizar su valor social, mediante su determinación como información proactiva;

- Elaborar los dictámenes que sean turnados a la Comisión dentro de los plazos marcados por la legislación y siempre apegados a derecho;

- Proponer la adopción y ejecución de programas de fomentos a la cultura de transparencia y el acceso a la información pública en el municipio;

- Impulsar la creación de un Código de Ética, como instrumento para desarrollar la cultura de la ética y responsabilidad social en el servicio público;

- Proponer la realización de convenios de colaboración y participación con los organismos garantes en materia de transparencia para la promoción de la cultura del acceso a la información, gobiernos abiertos, rendición de cuentas, participación ciudadana y combate a la corrupción; y

Jens Mignat - 2022

Uiviana Castillo C.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

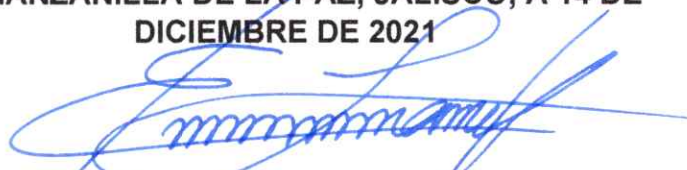
- Impulsar la creación de consejos ciudadanos que tengan por objeto velar por la rendición de cuentas y la transparencia.

Lo anterior en forma adicional a todas aquellas actividades que vayan encaminadas al cumplimiento de la totalidad de facultades que encomienda la legislación estatal y municipal a esta Comisión Colegiada y Permanente.

Pregonamos a unisonó que el municipio debe siempre tener presente la transparencia, la rendición de cuentas, la protección de datos personales y la participación ciudadana como prioridades, pues sin ellas los ciudadanos no podrían conocer la eficiencia y realidad de lo que sucede en su gobierno.

ATENTAMENTE

**LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO, A 14 DE
DICIEMBRE DE 2021**



**LIC. EMMANUEL DIAZ MAGAÑA
SÍNDICO Y PRESIDENTE DE LA COMISION**

Viviana Castillo C.
**LIC. VIVIANA CASTILLO CERVANTES
REGIDORA VOCAL**

Luis Miguel Sánchez del Río
**ING. LUIS MIGUEL SÁNCHEZ DEL RÍO
PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR
VOCAL**